

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de julio de 2021.-
DECRETO ALC. N° 2.966.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696, de fecha 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 2.362, de fecha 17 de junio de 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 41/2021 denominada **"Adquisición de Equipos Computacionales para Profesional del Área de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación"**, ID 3447-63-LE21; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 746, de fecha 23 de julio de 2021, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a **"Grupo Goncol Spa."**, la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.-Adjudíquese a **"Grupo Goncol Spa."** RUT 77.141.965-8, representada por don Juan Carlos González González,

Propuesta Pública N° 41/2021 denominada **"Adquisición de Equipos Computacionales para Profesional del Área de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación"**, ID 3447-63-LE21.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 41/2021 denominada **"Adquisición de Equipos Computacionales para Profesional del Área de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación"**, ID 3447-63-LE21, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso y en la oferta económica del proponente por los valores y plazos de entrega que se detallan a continuación:

Ítem	Cantidad	Descripción	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto	Plazo de Entrega
1	4 UNIDADES	Notebooks para Profesionales del Área de Proyectos de SECOPLAC	\$ 1.400.000	\$ 5.600.000	\$ 1.064.000	\$ 6.664.000	4 días corridos

3.- Encárguese a la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, como **Unidad Técnica**, para la correcta fiscalización de los servicios contratados; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Cabe señalar que en virtud a los Art. 68° y 69° de las bases, el presente proceso licitatorio no contempla la generación de un contrato, pasando las Bases Administrativas y Técnicas del proceso a ser el contrato, el cual será formalizado mediante la emisión y aceptación de la orden de compra, en virtud de lo establecido en el Art. 63° del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.

5.- De igual forma, se indica que no se contempla la presentación de garantía por concepto de Fiel Cumplimiento del Contrato, según lo indicado en el Art. 68° del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, en virtud a que es una contratación inferior a 1.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.

6.- Los gastos que se deriven del presente proceso licitatorio, serán pagados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo a la **cuenta N° 215.29.06.001**, o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Jurídico

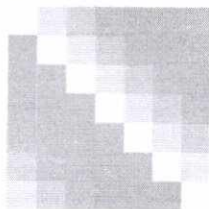
Servicios Traspasados

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural